

La Caja de Previsión y seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Tucumán, se propone contratar la construcción de la OBRA: "Obras de Refacción – Av. Sarmiento 916" a ejecutarse en las oficinas de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de Tucumán. El inmueble se encuentra ubicado sobre Av. Sarmiento 916, San Miguel de Tucumán.

Para seleccionar el contratista, llevará a cabo un Concurso Público con el propósito de seleccionar la oferta mejor y más conveniente de entre las que se presenten. En tal sentido, los interesados deben interpretar este llamado a Concurso como una invitación a presentar ofertas y no como una oferta de contrato.

La presentación de propuestas y la ejecución de la obra se sujetarán a las bases y condiciones, tanto en los requisitos y formalidades, cuanto a los plazos y modalidades de ejecución.

PROCEDIMIENTO DE ESTE CONCURSO Y SUS SECUENCIAS:

El procedimiento será público para los interesados que se presenten y, en cada etapa, para quienes hubiesen cumplido las exigencias de la anterior, a criterio de la Caja. En cualquier momento, la Caja podrá readecuar y re definir los plazos y las fechas cuando ello fuera necesario por acontecimientos no previstos:

PRIMER ETAPA – INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS:

Desde el 17 Al 21 de Septiembre de 2018

SEGUNDA ETAPA – ACREDITACION DE HABILIDAD LEGAL, APTITUD TECNICA Y SOLVENCIA ECONOMICA DE LOS INTERESADOS:

Desde el 25 al 28 de Septiembre de 2018

TERCERA ETAPA – GARANTÍAS Y PRESENTACION DE OFERTAS:

Notificación de empresas habilitadas para presentar ofertas el 8 de Octubre de 2018

Presentación de ofertas, el 12 de Octubre de 2018 hasta las 12:30 hs.

La obra a contratar comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos y todo otro elemento que resultare necesario para su construcción y entrega terminada en perfectas condiciones de funcionamiento y uso de la misma de acuerdo al fin previsto.

La obra a ejecutar consiste de trabajos en dos sectores de las oficinas de la Caja de Previsión y Seguridad Social Para Profesionales de Tucumán, ubicada en Av. Sarmiento 916.

En el primer sector, donde se encuentra ubicado el asador, se ejecutarán 43,30 m² de cubierta de chapa sinuosidad sobre estructura metálica de perfiles C laminados en frío, conforme a la planimetría proporcionada con todos sus elementos de zinguería y desagües pluviales correspondientes, además se realizará reparaciones en el solado existente, pintura en general del sector, acondicionamiento de la instalación eléctrica.

En el segundo sector, donde estará ubicado el local que funcionará como archivo se realizarán los trabajos de retiro de la aislación hidrófuga existente y la aplicación de una nueva aislación, elevación de mamposterías perimetrales con ladrillo común macizo hasta alcanzar el nivel de la nueva cubierta que se ejecutará de 147,00 m² resuelta en chapa sinuosidad sobre estructura metálica de perfiles C laminados en frío, la cual funcionara como un sobre techo, se realizará revoque de dicha mampostería, impermeabilización de la nueva apretada, techado general según planimetría con todos sus elementos de zinguería correspondientes y desagües pluviales, además se realizará un cierre vertical tipo cenefa de estructura metálica y recubrimiento de chapa.

Todos los elementos metálicos que requieran protección contra la corrosión serán pintados con pintura anti óxido y aquellos que además queden a la vista deberán tener una terminación con pintura de látex sintético.

La obra deberá ser ejecutada en el plazo máximo 2 (dos) meses.

PRIMERA ETAPA

INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS:

La primera etapa del concurso se inicia el día 17/09/18. A partir de dicha fecha y hasta el día 21/09/18 a horas 12:30, en la sede de la Caja de Profesionales con domicilio en Av. Sarmiento N° 916 de esta ciudad, se recibirán los pedidos de inscripciones de quienes hayan tomado interés en participar en el concurso cumpliendo sus condiciones en cada una de las etapas y hasta el momento de la firma del contrato. La inscripción se considera como la presentación del interesado y se formalizará con la introducción de una nota similar a la que junto con la documentación de esta convocatoria se propone. La nota deberá manifestar el interés de la empresa en participar en todas las etapas del procedimiento concursal a los fines de resultar adjudicatario para la ejecución de la obra. En la misma nota, los firmantes constituirán un domicilio legal en San Miguel de Tucumán para recibir las notificaciones que debiera cursárseles. Tal domicilio se mantendrá hasta la notificación de la adjudicación y citación para la firma del contrato. Junto con la nota, los interesados que requieran su inscripción, **deberán adjuntar en copia:**

a.- Contrato social debidamente inscripto, cuyo plazo de vigencia faltante sea por lo menos del doble que el plazo de ejecución de la obra. El objeto social, deberá comprender la construcción de obras para terceros del tipo de las que se pretende ejecutar. El proponente deberá presentar copia del contrato social y sus modificaciones debidamente inscripta en Inspección de Personas Jurídicas o el Registro Público de Comercio, que acredite que se encuentra habilitado para la ejecución de este tipo de obras y que el firmante de la propuesta se encuentra habilitado para hacerlo.

En el caso de sociedades anónimas, se acompañará copia del Acta de Directorio en la que conste que se autoriza a la empresa y a los firmantes a presentar ofertas en este Concurso.

En el caso de empresas unipersonales deberá presentar constancia de su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas.

No podrán participar del concurso los directores, síndicos o dependientes de la Caja, ni los profesionales o técnicos que estuviesen vinculados a la Institución cuando a criterio de la misma, pudieran afectar la transparencia, objetividad e imparcialidad de este llamado y de la contratación resultante. La prohibición y consecuente exclusión alcanzará también a los cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado inclusive. También, a todas las sociedades en las que las personas antes indicadas fueran dependientes, directores, gerentes, representantes, síndicos, asesores, apoderados o profesionales y técnicos que estuvieran vinculados cuando a criterio del Directorio pudieran afectar la transparencia, objetividad e imparcialidad de este llamado y de la contratación resultante

b.- Tanto las empresas unipersonales como las sociedades comerciales, deberán **acreditar su inscripción ante los organismos fiscales** (AFIP, DGR y Municipalidad) como empresa constructora. Asimismo, deberán acreditar su inscripción en el IERIC.

c.- Los firmantes de la nota, deberán presentar los instrumentos que acrediten la representación que invocaren.

d.- Se rechazarán los pedidos de inscripción de personas o empresas vinculadas a cualquiera de los Directores de la Caja, como así también a sus dependientes, profesionales o asesores. Todo ello cuando a criterio del Directorio, la participación del interesado pudiera comprometer la transparencia del proceso o la igualdad de tratamiento y oportunidades entre los oferentes.

e.- En caso de agrupamiento de empresas, los recaudos indicados deberán cumplirse con relación a todos sus integrantes. También en este caso, se deberá presentar el compromiso irrevocable de formalizar y constituir el agrupamiento de conformidad con las normas específicas. Dicho compromiso será firmado por los representantes legales de todos los integrantes, lo que deberá acreditarse.

f.- Toda inscripción deberá ser única para quien la solicite. Ninguna empresa podrá presentarse individualmente y además, integrando simultáneamente otra sociedad o agrupamiento de empresas.

La Caja podrá requerir la documentación de respaldo que considere necesarias.

La fecha de vencimiento para la presentación de interesados no será prorrogada.

Una vez vencido el plazo para la presentación de interesados, la Caja podrá solicitar a alguno o a todos los que se hubiesen presentado en esta etapa, aclaraciones, ampliaciones o el completamiento o la mejora de la documentación exigible. La petición de la Caja, contendrá el plazo improrrogable dentro del cual deberá cumplimentarse el requerimiento bajo apercibimiento de exclusión.

Dentro de los cinco días contados desde que haya expirado el plazo para que los presentantes completaran o aclararan sus pedidos y la documentación requerida, se cerrará la etapa labrándose acta, que quedará a disposición de los interesados, en la que se dejará constancia de las empresas que se mantendrán inscriptas y autorizadas a intervenir en la segunda etapa.

SEGUNDA ETAPA

ACREDITACION DE CAPACIDAD LEGAL, APTITUD TECNICA Y SOLVENCIA ECONOMICA DE LOS INTERESADOS:

De esta etapa solo podrán participar las empresas inscriptas y autorizadas a participar de ella. Son las que explícitamente se consignan en el acta antes aludida. Está destinada a satisfacer el conocimiento de la Caja, de las condiciones legales, técnicas y económicas de quienes pretenden contratar con ella la ejecución de la obra. Comienza el día 25/09/18, a horas 8.00 y finaliza a horas 12:30 del día 28/09/18. En esta etapa los interesados deberán acreditar que, a criterio de la Caja y con los criterios objetivos que en este Pliego se explicitan, poseen la capacidad jurídica y la aptitud técnica y solvencia económica para acceder al contrato.

A partir de la fecha indicada como de inicio de la etapa y hasta su finalización, los interesados inscriptos deberán presentar la documentación que acredite su aptitud técnica y solvencia económica necesaria para recibir su propuesta. Se entiende que con respecto a la aptitud técnica y solvencia económica, las exigencias de este pliego constituyen requerimientos mínimos excluyentes.

La información a aportar en esta etapa no otorga puntaje ni preferencia para la adjudicación. La misma servirá para evaluar los antecedentes del presentante y el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos.

La inexactitud en la información brindada que fuera detectada por la Caja Profesional, será causal de rechazo cuando a su solo criterio afectara seriamente la información requerida o haga presumir falseamiento voluntario.

La sola presentación en esta etapa implicará la autorización a la Caja de Profesionales para recabar cualquier tipo de información de todos o alguno de los presentantes, de entidades públicas y privadas.

Sin perjuicio de ello, en esta etapa las empresas interesadas podrán presentar propuestas de mejoramiento del proyecto, de las condiciones contractuales y/o de la documentación anexa a este pliego. Si la Caja considera atendibles tales propuestas, suspenderá los plazos del concurso por un término de hasta 30 días. De inmediato hará conocer las propuestas a los restantes interesados inscriptos para que presenten su parecer dentro de los diez días posteriores a la notificación. Dentro de los quince días siguientes, la Caja se expedirá aceptando las sugerencias con clara especificación respecto de las modificaciones que se pudieran introducir en la documentación técnica o legal. Con tal resolución, reabrirá los plazos adecuando el cronograma para el futuro.

Aptitud Técnica: Durante esta etapa y hasta su vencimiento, los interesados deberán acreditar que poseen la aptitud técnica requerida por la Caja de Profesionales, para contratar la ejecución de la totalidad de los trabajos. A tales fines, presentarán los documentos que acrediten de manera fehaciente:

a.- La ejecución, durante los últimos 2 (dos) años, de obras de similares características a todos los trabajos que al finalizar este proceso se pretende contratar. La información a aportar deberá también justificar que los volúmenes y cantidades de cada uno de los rubros de la obra fueron ejecutados en ese período.

b.- Si el interesado estuviese inscripto en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, deberá presentar constancia de inscripción y acreditar la capacidad de ejecución.

c.- Listado de obras de cualquier tipo en ejecución al momento de la inscripción en este proceso. Se adjuntarán copias de los contratos respectivos y, en caso de notorio incumplimiento de los plazos de ejecución, se deberá aportar constancia expedida por el comitente.

d.- Detalle del personal que propone afectar a la obra, indicando cual será el plantel permanente.

Solvencia Económica: También durante esta etapa los interesados deberán presentar:

a.- Balance del último año auditado por Contador Público.

Cuando el interesado estuviera organizado como empresa unipersonal y no registrara sus operaciones como las sociedades comerciales, deberá presentar copias de la última declaración jurada del impuesto a las ganancias.

En este caso, la Caja podrá requerir la documentación de respaldo que considere necesarias.

b.- Constancia de cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

c.- Constancia de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente, del profesional que actuará como Representante Técnico y que se responsabilizará por la ejecución material de todos los trabajos. Tales profesionales y todos aquellos que estén afectados a la obra, deberán estar afiliados a la Caja cuando correspondiera y encontrarse al día en el pago de sus correspondientes aportes.

Una vez vencido el plazo para la presentación la documentación e información relativa a esta etapa, la Caja podrá solicitar a cualquiera de los interesados, aclaraciones, ampliaciones o el completamiento o la mejora de la documentación exigible. La petición de la Caja, contendrá el plazo improrrogable dentro del cual deberá cumplimentarse el requerimiento bajo apercibimiento de exclusión.

Dentro de los cinco días contados desde que haya expirado el plazo para que los presentantes completaran o aclararan sus pedidos y la documentación requerida, se cerrará la etapa labrándose acta que quedará a disposición de los interesados, en la que se dejará constancia de las empresas que han dado cumplimiento con los requerimientos y consecuentemente, quedarán autorizadas para presentar sus propuestas.

TERCERA ETAPA

GARANTÍAS Y PRESENTACION DE OFERTAS

a.- Sin necesidad de una nueva notificación, las empresas mencionadas en el acta de cierre de la segunda etapa como habilitadas para presentar ofertas deberán presentar un instrumento de garantía de mantenimiento de la oferta, conforme a las modalidades previstas para la constitución de garantías, por un monto de \$ 10.000.-

b.- En caso de resultar adjudicatario deberá afianzar la totalidad de las obligaciones contractuales a asumir por la contratista hasta la expiración total de las mismas y del plazo de garantía de la obra, aún con posterioridad al plazo contractual de ejecución de la obra. La garantía será extendida a favor de La Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Tucumán, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total de la Oferta presentada.

La garantía podrá ser constituida en cualquiera de las siguientes modalidades:

2.1. Depósito bancario en el Banco Macro S.A. Cuenta Corriente Nro: 314000002214906

2.2 Fianza de entidad bancaria donde conste que la misma se constituye en fiador, codeudor solidario, liso y llano y principal pagador, con la expresa renuncia de los beneficios de división y exclusión. La entidad bancaria debe tener sucursal en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

2.3. Póliza de seguro de Caucción otorgado por compañía autorizada por el organismo competente y por medio de la cual la aseguradora se obligue en carácter de en fiador, codeudor solidario, liso y llano y principal pagador, con la expresa renuncia de los beneficios de división y excusión.

Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia de Tucumán y los fiadores o aseguradoras fijar domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

c.- El día 12 de Octubre a las 12:30 hs. queda fijado para la recepción y apertura en acto público, de las ofertas económicas de todas las empresas que fueron declaradas en condiciones de hacerlo. Las ofertas deberán presentarse con los recaudos que en estas bases se establecen, hasta la hora prevista para la apertura de los sobres en el domicilio de la Caja de Profesionales sito en Avenida Sarmiento Nro. 916 y será presidido por miembros del Directorio de la institución. El acto en cuestión, comenzará indefectiblemente el día y a la hora fijada con los presentes y se labrará acta dejando constancia de todas las ofertas presentadas por orden de conveniencia económica. Los oferentes quedarán notificados de todo lo acontecido aun cuando no hubiesen participado del acto o no hubiesen firmado el acta.

d.- Dentro de los 7 (siete) días posteriores al acto de apertura, el Directorio decidirá la adjudicación a favor de la empresa que hubiese presentado la oferta económicamente más conveniente a los intereses de la Caja, en tanto hubiese cumplido con los recaudos exigidos en este pliego. El menor precio podrá ser considerado como inconveniente si, con criterios objetivos, el Directorio considerara que el monto propuesto habilita a presumir que el proponente no podrá cumplir razonablemente con las obligaciones contractuales. La Caja también se reserva el derecho de rechazar algunas o la totalidad de las ofertas presentadas sin que tal circunstancia genere derecho alguno a favor de los presentantes. La adjudicación que se disponga se hará conocer a todos los oferentes sin admitirse reclamos, planteos o recursos.

e.- Dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación aludida, el oferente a quien se hubiese aceptado la oferta y adjudicado la ejecución de la obra, deberá presentar el instrumento de garantía de ejecución del contrato que se corresponda con exactitud al requerido en el comienzo de esta tercera etapa. Presentada la garantía, se lo citará para firmar el contrato en acto público a realizarse en la sede de la Caja. En el caso en que no presentara el instrumento de garantía, se revocará la adjudicación pudiendo el Directorio, sin necesidad de recurrir a un nuevo llamado, ofrecer la adjudicación al oferente que siga en

el orden de prelación, pudiendo repetir este procedimiento sucesivamente las veces que sea necesario para adjudicar el Concurso.

f.- La garantía, subsistirá en poder de LA CAJA, y con plena vigencia, hasta la Recepción Definitiva de la obra y vencimiento del plazo de garantía, siendo a exclusivo cargo de LA CONTRATISTA todos los pagos que correspondan en virtud de la misma. El referido documento será restituido a LA CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días de vencido el plazo de garantía.

PLAZOS

Todos los plazos que se mencionan en este Pliego se computarán por días corridos, salvo aclaración expresa en contrario. En cualquier etapa y/o estado del proceso, el Directorio de la Caja podrá reformular el cronograma previsto, cuando a su exclusivo criterio, considerara conveniente prorrogar las fechas y los plazos previstos, para garantizar la mayor concurrencia en el concurso. Las modificaciones del cronograma que se dispusiera, no dará derecho a reclamo alguno de parte de las empresas participantes. Los que se presentaran, podrán ser rechazados sin ningún trámite ni notificación especial.

LUGAR DE ENTREGA DE PLIEGOS, CONSULTAS

Para la presente convocatoria, La Caja de Profesionales no venderá pliegos ni la documentación anexa a ellos. Los mismos, estarán disponibles para la libre consulta de los interesados de 8:00 a 13:00 hs a en el domicilio de Av. Sarmiento N° 916 de esta ciudad. Su entrega será gratuita y bajo constancia de firma, a los representantes de los interesados que hayan superado la primera etapa.

Los interesados inscriptos que sean admitidos en la segunda etapa, podrán presentar por escrito, pedidos de aclaraciones y/u observaciones relativas al Pliego o a la documentación técnica.

Por su parte, hasta 2 (dos) días corridos anteriores a la fecha establecida para la presentación de las Ofertas, la Comitente podrá de oficio producir aclaraciones sobre los documentos de la licitación, expidiendo Notas Aclaratorias, quedando a su exclusivo criterio, fijar nueva fecha de presentación de Ofertas, en función de la trascendencia de la aclaración.

Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los participantes de la licitación en los domicilios especiales declarados por éstos en forma simultánea.

CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

La presentación de los interesados en la segunda etapa, implica que han estudiado cuidadosamente los documentos del concurso y obtenido información de carácter local que se pueden conseguir en el lugar y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación

del costo de las obras y asimismo, que se han informado respecto a la configuración y naturaleza del terreno. El contratista será responsable de la correcta interpretación del proyecto y de los planos para la ejecución de la obra y responderá de los defectos y/o deficiencias que puedan producirse durante la ejecución y conservación de la misma hasta la recepción final. Cualquier deficiencia o error que constatare en el proyecto o en los planos, deberá comunicarlo al Inspector de obra antes de iniciar el trabajo afectado por el error o deficiencia. Si por insuficiencia del proyecto, el Contratista, en casos excepcionales, estuviera obligado a efectuar en el subsuelo reconocimientos, pruebas y ensayos para definir las características de la estructura no previstas, o que en caso de estarlo, fuera no obstante necesario realizar y si su pago no estuviera previsto de común acuerdo con la Administración, antes de proceder a los trabajos, el contratista deberá acordar con la Caja por intermedio de su Representante Técnico, los precios a reconocer por tales trabajos no previstos. Para ello, se adoptarán primero, los precios contractuales correspondientes a las mismas tareas que integraran otros ítems. Si no estuviese contratada una tarea igual en otro ítem, se podrá recurrir a trabajos similares. Si tampoco esto fuera posible y se mantuviera el desacuerdo con los precios, la Caja podría contratar los trabajos con terceros. En cualquier caso, se podrá también recurrir también al mecanismo previsto en el artículo del pliego que trata los Precios Nuevos.

ANTICIPO FINANCIERO

Se prevé un Anticipo de Financiero de hasta un 10% (diez por ciento) del monto de la Oferta. Dicho anticipo será liquidado a pedido del contratista en dos partes iguales, al finalizar el primer y segundo certificado de ejecución de los trabajos y siempre que el cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo durante dicho período, mereciera calificación óptima.

El descuento del Anticipo Financiero se realizara proporcionalmente a valores básicos de cada certificado hasta completar el descuento total de la suma otorgada en este concepto. De no ejecutarse el 100% de la obra originalmente prevista en el último certificado se descontara el saldo correspondiente a fin de completar el descuento de la suma otorgada.

El anticipo será garantizado mediante la Constitución de garantía conforme a las modalidades previstas para la constitución de la garantía de la presentación de ofertas y le será devuelto al contratista al cumplimentarse lo estipulado en el párrafo anterior.

El descuento del Anticipo Financiero se realizará proporcionalmente a valores básicos de los certificados hasta completar el descuento total de la suma otorgada en este concepto.

FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro de un sobre cerrado (sobre cubierta). Este sobre no deberá individualizar al oferente, so pena de no ser recepcionado. En la parte exterior, solo deberá consignarse lo que a continuación se indica:

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES

Concurso Publico N° /2018

OBRA:

El sobre cubierta deberá contener la OFERTA ECONÓMICA.

a.- La oferta se presentará por duplicado; firmada en todas sus hojas por el proponente o su apoderado o representante legal y su representante técnico.

El oferente cotizará consignando su precio único, total y definitivo por la ejecución de la totalidad de los trabajos que se concursan. La cotización se expresará en números y letras, en la fórmula de propuesta que será copia del modelo que se adjunta con la documentación de la licitación, debidamente completada con todos los datos requeridos. No deberá tener testaduras ni sobreescritos que no fueran debidamente salvados. En caso de discrepancia entre lo expresado en número y letras se tomará como válido lo indicado en letras.

b.- Junto con la oferta económica, se presentará una nota comprometiéndose en forma irrevocable a mantenerla por el término de treinta días.

NO SE ADMITIRAN OFERTAS VARIANTES NI ALTERNATIVAS y las que se presentaren no serán tenidas en cuenta.

- El monto consignado en la propuesta implicará la cotización de toda la obra a precios de la fecha 12/10/2018 que regirán durante todo el plazo contractual, afectados por la redeterminación de los precios según las pautas y criterios previstos en este Pliego.

- El precio único, total y definitivo, cotizado por el oferente será la única y total remuneración por todo trabajo, provisión y/o aporte que resultare necesario para la correcta y total ejecución de la obra de acuerdo al fin previsto, especificaciones y demás documentación técnica de bases de la contratación.

-La presentación de su propuesta por un precio total único, implicará la adopción de los análisis de precios que integran la documentación provista por la Caja durante el proceso del concurso, con todos los valores, cantidades y rendimientos de material y mano de obra.